



Ministerio de Gobernación y Policía

Dirección General de Migración y Extranjería

Servicio, Justicia y Transparencia

Unidad de Refugio

DGUR-403-2020

San José, 08 de julio de 2020

**Señora
Roxana Serban**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El **22 de junio de 2020**, la Unidad de Refugio el oficio número **DG-1358-06-2020-jac** de la Subdirección General de Migración y Extranjería, en la que se remitía la carta suscrita por su persona, con la instrucción de que se le diera respuesta.

En su misiva usted indica que la Administración debe invertir en forma diferente a la habitual los fondos internacionales que se reciban para la atención de las personas solicitantes de refugio, de manera que en lugar de contratar empresas privadas, sean las mismas personas beneficiarias las que laboren en los proyectos.

Al respecto, se hace acuse de su recomendación y se agradece la misma. Asimismo, se le aclara que actualmente la Unidad de Refugio no está recibiendo ningún dinero para proyectos de ayuda a personas refugiadas.

Tampoco a futuro esta Unidad tiene planeado intervenir en ningún tipo de programa asistencial a personas solicitantes de refugio, ya que ese no es el fin de esta oficina, sino que, según el artículo 118 del Reglamento de Personas Refugiadas su *“función principal es dar respuesta a las tareas administrativas cotidianas al servicio de la población solicitante y refugiada, dar apoyo técnico especializado a la Comisión en el desempeño de sus funciones”*.

Ahora bien, hay que aclarar que las instituciones públicas no reciben dinero de terceros, siendo que los proyectos institucionales se realizan con el presupuesto ordinario. Si hay organismos internacionales que tienen proyectos específicos, las contrataciones las manejan directamente esos organismos, no ninguna institución estatal. Por su parte, los proyectos institucionales se rigen bajo la Ley de Contratación Administrativa, que es de acatamiento obligatorio, por el principio de legalidad.

Sin más que agregar, con mis más altas muestras de estima, me despido.

Cordialmente,

Allan Rodríguez Vargas
Coordinador
Unidad de Refugio

Cc. Sra. Raquel Vargas Jauberth, Directora General de Migración y Extranjería
Sr. Daguer Hernández Vasquez, Subdirector General de Migración y Extranjería